

Prof. Cedo



Para despachos de oficio cuatro cuartos.

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. EL SEÑOR D. FERNANDO VII.

Y año de mil ochocientos y doce.

Cadalso.

Dijo Araya Eⁿ a S. M. numerario, al Jun-
tamiento desta Villa de Cadalso dize que ha-
biendo comunicado ala Junta y Ayuntamiento
de ella abis por el D. Joaquin Miguel
Fusto comisionado ala Junta Superior de esta
Prov.^a para hacer publicar la constitucion politica
de la Monarquia Española, sancionada por
las Cortes Generales y Extraordinarias al R. E.
y que en llegada a este efecto quieria sin en-
tra de y sea al actual, teniendo convida-
do este Ayuntamiento ala respectiva y alta comi-
sion quieria encargar al de referido D. Joa-
quin para salir con el cumplimiento con lo efectu-
do ala entrada al pueblo acompañado al Clero
con muchos R. E. Capitanes y otras bander-
as, llevando en obsequio y celebracion
de este primer acto de entrada, banderoleros
de colores, tambien durandolos, y hecha salda
repeticion por los primeros, y un continuado

toque poudor ôtra con Repique de Campanas,
ari entre en el pueblo el cirac ^{en} Comisionado
y fue conduxido ala casa de la madre puercal
y pedage a un condecar de obra tan
apreciable, heno de adbeuair que durante
el trauito y ora el momento en que
la villa tubo el onor de quere abitar a
las puentes a un micuallo la guare obra,
puxon mucha y mas continuada los bres
a vray otody la conuexuente, a anby
lecos, explicandose tody con la maione
sentimienty a regoris y alguna conba,
"Vua fern de septim" bria la formation
haciendo las talba toques de Campanas
y otros instrumenty por mucho tiempo.

En la noche del mismo dia y ora
otras naues, leprimyos a vuues el re-
gout, toque de Campanas, tambon del raint,
luminarias, entody las calle, y respectiba
carray con illuminationes, y espectaculos
en las Ventanas y Balcons a medion
otras disposicion y gust de cada uno.
En el siguiente dia dig y hede

Designado para la Republica, o la Real con-
tacion, legera y ligera en el frontal de la
Caja de Ayuntamiento, un magnifico tablado
cubierta de Alfombra, y sostenida en arcos y
adornada de arcos y pueras a la vista
de obelisco mas apradable, colgando al frente
con cortinas de damasco carmen, y en el medio
se colocó un dintel o tercio por el mismo color,
y en el medio de retrato de nuestro Amado
Rei, El Sr. D. Juan de S. El Ayuntamiento
de la y guar concurso de Reinos, acompanyar
als Comisionados hasta el lugar citado, con
travandose los requieres de Campanas, salta
y a una toques o instrumentos, con jollos
de mano, en suspensio de Virey, y aclamaf
de honras, muleas y rinas. Colocada en el
tablado por el oir dicho S. de Ayuntamiento.
Claro y perroya condecorado el pueblo,
y al frente oir muchas que componen
de quieles, y rinas pueras en la cara
Ayuntamiento en la entrada a la Real conti-
ta, y el Comisionado, als Ambros Al-
bano Al. uno de la villa actualmente



Para despachos de officio quatro mses.

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. EL SEÑOR D. FERNANDO VII.

por enfermedad de un hijo. Al oír esto,
precedió igualmente las otras
formalidades previas; se leyó toda la
citada real constitución nacional en bre-
ve, que todos pudieron oír, según leman-
daba, prestando todos en silencio la
mayor compostura y silencio; con lo cual
así el auto volvió a nuevo todas las
cortes a una voz, a manifestar sus senti-
mientos de alegría y regocijo, explican-
do con las breves palabras que el septimo
día la constitución; y así con tal apa-
to a alegría fue acompañada el
comisionado a su jornada. Por la noche
comenzaron las diversiones públicas
luminarias e iluminadas en las casas de
Ayuntamiento, la casa del Sr. Conde
de Miranda, y otras particulares.



Para despachos de oficio quarto mil...

**SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.**

**VALGA PARA EL REINADO DE S. M. EL SEÑOR D. FERNANDO VII.
Y año de mil ochocientos y doce.**

En el siguiente día diez y ocho el citado S.
Comisionado. Ayuntamiento, Clero, y mas
Vecinos, concurren a la Parroquia, y se
celebra misa solemnemente de Cipriano Santo,
a cuyo altar se lee la constitucion real en el tenor
manchado, ante el ofensor, el qual por
el cura de esta villa, una exortacion
relativa al objeto: concluida la misa,
y preparada un altar pontifical en la capilla
mayor sobre el Evangelio con el adorno
correspondiente, se pone en la real con-
dicion, y se misa abierta y sin velo
a la forma siguiente =

El citado Sr. Alcalde Ambrosio Albanes
pues las manos sobre los Santos Evangelios
dante de una imagen de nuestro S. Seruicio,
y el S. Ciprian de la casa, Antonio Nava (para con-
tinuar en forma el Sr. Alcalde) le di-
turan pon dize y poner sobre los Santos Evangelios

guardan y haren guardar la constitucion
politica de la Monarquia Espanola, sancio-
nada por la corte general, y extraordinaria
del reino, y le ^{en} fidel al Rei: y respond-
en si fuesen: En seguida dicho S. Alcalde con
direccion a los demas individuos del Ayuntamiento,
puesta las manos sobre los santos Evangelios,
les dijo: Jurais por los santos Evan-
gelios, segund guardan y haren guardar la cons-
titucion politica de la Monarquia Espa-
nola, sancionada por la corte general y
extraordinaria del reino, y en fidel al Rei:
y respondimos a una voz si juramos: Acto
continuo el mismo S. Alcalde, con direccion
al Pueblo y clero dijo: Jurais por Dios
y por los santos Evangelios segund guardan la
constitucion politica de la Monarquia
Espanola, sancionada por la corte gene-
ral y extraordinaria del reino, y en
fidel al Rei: y respondieron a una voz,
si fuesen: Encaso de tan serio y re-
ligioso, segund la Comportura y respeto
correspondiente; y en seguida se canto

Cetedeum y conclusiones bulbis dicho Señor
Oleale acentagando la real continuación a la
Comisioñal que acompañaba hasta su
orden por el Ayuntamiento de Cien y más
verum, hauiendo continuado y amigui
las bulbas to que a Cien y más, polvora y ma
negrosos vira y bora, que manifestaba
la general alegría que, con la calma y la
infancia suma, con que el Pueblo, fiel y ote
dente, hauiendo recibido y suado la continen
racional. Y finalmente en la tarde del
mismo día, hubo fiesta a la hora; y a las
sobres de la tarde representaron un ataque
entre los pañales de Cipriano y franceses,
y siendo el campo de Batalla la plaza de
nueve, después de un gran tiro de
y evolución, los españoles, ganando la acción
la tropa Cipriana: hauiendo continuado
en aquella noche las mismas diversiones
to que a Cien y más y amigui que en la an
teriores con no menos regocios. Y por último
no cae ponderación en la general ale
gría y conmovimiento de los vecinos
abstos de la obra grande, a la sabiduría
contribuida, que tanto se interesa



Para despachos de oficio quatro mis.

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. EL SEÑOR D. FERNANDO VII.

Y año de mil ochocientos y doce.

*Y favorece el bien de la patria: Y para que
todas las cosas en cumplimiento de lo mandado por
el presente por duplicado que firmo y firmo
y tambien firmas M. S. Ali. y segun oficio
en lo que toca en todo, en esta M. S. de la M. S. de la M. S.
adire y nuevo de la M. S. de la M. S. de la M. S. de la M. S.
dne: Y tambien que de consiguiente de la M. S.
anteriormente recibida la M. S. de la M. S. de la M. S.
en esta M. S. de la M. S. de la M. S. de la M. S. de la M. S.
comunicada por la M. S. de la M. S. de la M. S. de la M. S.
havinose ahora a nuevo publicados y hechos
una M. S. de la M. S. de la M. S. de la M. S. de la M. S.
estubo preso. Ut supra = va escrito en quare
fido y sello quanto a firme = en: bien
ordenado. V. S. =*

Ambrosio Alvarez Antonio Navas

Diego Arenas